



VISTO:

El informe N° 000577-2025-DREC/DGP, Informe N° 00431-2025-DREC/DGP-MDN sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe N° 002-2025-DREC/CE.IESPP del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° 002-2025-DREC/CE.IESPP el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA ENCARGATURA de puesto coberturada en la segunda convocatoria, en la plaza por concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES

DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 21530042
APELLIDOS Y NOMBRES	: HUAROTO HUACHIN, AMALIA ESPERANZA





1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN

CATEGORÍA REMUNERATIVA : 2
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA : 116121E93106
CÓDIGO MODULAR : 1021530042
INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN XXIII
JORNADA LABORAL : 40

1.3. DATOS LABORALES Y DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

RÉGIMEN LABORAL : LEY 30512
CONDICIÓN LABORAL : NOMBRADO
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
CÓDIGO DE PLAZA : 131111212924
CÓDIGO AIRHSP MEF : 000651
CODIGO MODULAR : 1192830
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : MARIA MADRE
NIVEL / MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DRE/GRE : DRE CALLAO
VIGENCIA : A partir del 01/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a AMALIA ESPERANZA, HUAROTO HUACHIN, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
DIRECCION

GEC/DDREC
CMCHR/OAlYe
RdPHP/DGI
WAHT/JOAL
FBFB/APER
AMSL/PROY

